



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Diciembre 9 de 2022

05001 41 05 008 2022 01009 00

Dentro de la acción de tutela presentada por JOHAN ALEXANDER MORENO LONDOÑO en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A – ARL y la NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN., conforme a lo señalado por la parte pasiva, se considera oportuno vincular al extremo pasivo del trámite constitucional como accionadas a MANPOWER COLOMBIA LTDA y HOME GROUP S.A.S.

Conforme a lo anterior, Ofíciase a las vinculadas, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa, y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término UN (1) DÍA HÁBIL contados desde el momento a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 209			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00			
A.M,	PUBLICADOS	EN	EL SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68			
MÓNICA PÉREZ MARÍN Secretaría			

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **848e54dab40cea1d956647a5ec79a926d8e5cda8d17e4bd2fb75e89a0df36468**

Documento generado en 09/12/2022 03:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>